



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
03 JUN 2025	
Recibido.....	11:59.....Hs.
Exp. N°.....	56470.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el programa "Red de Comunidades de Aprendizaje"¹, del Ministerio de Educación de la provincia, que promueve proyectos educativos interdisciplinarios, la formación docente y la articulación entre instituciones y actores sociales para el fortalecimiento de la calidad educativa y la inclusión.

Se solicita informar, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, y de manera detallada, sobre los siguientes puntos:

1. Formación Docente Específica:

- Detalle de los trayectos, cursos, talleres o instancias de formación docente ofrecidos en el marco de la Red de Comunidades de Aprendizaje incluidos aquellos que aborden específicamente la inclusión, detección, diagnóstico y estrategias pedagógicas para estudiantes con dislexia y/o TDAH;
- Cantidad de docentes capacitados en los últimos tres ciclos lectivos, desagregados por nivel educativo y región;
- Contenidos curriculares y bibliografía utilizada en las capacitaciones vinculadas a dislexia y TDAH;
- Evaluación y seguimiento de la efectividad de dichas capacitaciones en la práctica áulica.

2. Abordaje de Casos en las Escuelas:

- Número de instituciones educativas que han reportado la implementación de proyectos o estrategias específicas para la atención de estudiantes con dislexia y/o TDAH en el marco de la Red de Comunidades de Aprendizaje;

¹ <https://educacion.santafe.gob.ar/programas/red-de-comunidades-de-aprendizaje/>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Descripción de los protocolos de detección, derivación, diagnóstico y seguimiento de estudiantes con dislexia y/o TDAH en las escuelas participantes;
- Ejemplos de proyectos interdisciplinarios, adaptaciones curriculares o evaluativas, y recursos didácticos utilizados para la inclusión de estos estudiantes;
- Mecanismos de articulación con equipos interdisciplinarios, gabinetes psicopedagógicos y servicios de salud para el acompañamiento de los casos.

3. Resultados y Evaluación:

- Datos estadísticos sobre la cantidad de estudiantes con diagnóstico de dislexia y/o TDAH identificados y acompañados en el marco del programa, por nivel y localidad;
- Evaluación de los resultados obtenidos en términos de inclusión, permanencia escolar, rendimiento académico y participación de estos estudiantes en los proyectos de la Red de Comunidades de Aprendizaje;
- Dificultades, desafíos y propuestas de mejora identificadas por las instituciones educativas y los equipos docentes.

4. Difusión y Participación:

- Estrategias de difusión y sensibilización sobre dislexia y TDAH dirigidas a la comunidad educativa y a las familias en el marco de la Red de Comunidades de Aprendizaje;
- Instancias de participación de las familias y estudiantes en la planificación y evaluación de las acciones inclusivas.

5. Articulación con Normativas y Políticas Públicas:

- Modo en que la Red de Comunidades de Aprendizaje articula su accionar con la Ley Nacional 27.306, la Ley Provincial de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Educación y otras normativas relacionadas con la inclusión de estudiantes con dificultades específicas del aprendizaje;

- Proyectos futuros o en desarrollo para fortalecer la formación docente y el abordaje de la dislexia y el TDAH en el sistema educativo provincial.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

De acuerdo a la información publicada en el sitio oficial del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, en particular sobre el programa “Red de Comunidades de Aprendizaje”,² se promueve: proyectos educativos interdisciplinarios, la formación docente y la articulación entre instituciones y actores sociales para el fortalecimiento de la calidad educativa y la inclusión.

La Red de Comunidades de Aprendizaje tiene entre sus ejes la formación docente y la atención a la diversidad, promoviendo la participación activa de estudiantes y docentes en proyectos situados.

La inclusión educativa de estudiantes con dificultades específicas del aprendizaje, como la dislexia y el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), constituye un derecho reconocido por la legislación nacional (Ley 27.306³, Ley 26.206⁴) y provincial, así como por tratados internacionales ratificados por nuestro país.

Por ello, Señora presidente, resulta fundamental conocer en profundidad las acciones, estrategias y resultados concretos en la formación y el abordaje de casos de dislexia y TDAH en el ámbito de las comunidades educativas de la provincia, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de estos estudiantes y la mejora continua de las prácticas pedagógicas inclusivas.

Este pedido de informe se fundamenta en la necesidad de contar con información precisa y actualizada sobre las políticas y acciones implementadas para la inclusión educativa de estudiantes con dislexia y TDAH, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de sus derechos, orientar futuras

² Ibidem

³ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27306-267234>

⁴ www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

decisiones legislativas y fortalecer la calidad educativa en la provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE